



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Nombramiento Funcionario de Carrera 1 plaza Administrativo

Nombramiento Funcionario de Carrera 1 plaza Administrativo

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento num. 2026-1407 de fecha 1 de julio de 2026, relativa al proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Administrativo/a, Grupo/Subgrupo C1, como personal funcionario de carrera, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Acordar el nombramiento como personal funcionario de carrera de D. Antonio Enrique Muñoz López, para que ocupe la plaza de Administrativo objeto de la convocatoria, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo/subgrupo C1, quien para adquirir tal condición deberá prestar juramento o promesa y tomar posesión del cargo en el plazo de tres días desde la publicación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, quedando integrados el resto de aspirantes que han superado la puntuación mínima, por su orden, en la bolsa de sustituciones prevista en la Base 9 de la Convocatoria.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado, y publicar el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://atarfe.sedelectronica.es>), conforme a lo previsto en la Base 8.1 de la Convocatoria, dando traslado al Área de Hacienda y a la de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos, y al Secretario General para su firma e incorporación al Libro Oficial de Decretos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Atarfe, a 6 de julio de 2026

Firmado por: Yolanda Fernández Morales